



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 1 de 4
 No. DE AUDITORÍA: 003/2018
 No. DE OBSERVACIÓN: 3
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección Médica/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio Central.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Derivado del análisis del Control Interno, de la información proporcionada por el Departamento de Laboratorio Central y de los resultados de los cuestionarios de control interno aplicados a personal adscrito al área, respecto de las Normas de Control, a efecto de verificar su cumplimiento se observa que:

1. El área presentó a este Órgano Interno de Control la Matriz de Riesgos del ejercicio 2017; no obstante no está elaborada conforme el Título Tercero "Metodología de Administración de Riesgos" del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno.

Cabe mencionar que lo anterior apoya al área para la mejora continua manteniendo un nivel aceptable para sus procesos de certificación del Sistema de Gestión de Calidad y acreditación del College of American Pathologists.

2. De los Contratos de Honorarios celebrados con los C. Carlos Rubén Barragán Zurita y Héctor Guadarrama Flores en el ejercicio 2017, no se obtuvo evidencia documental de los informes de actividades de los servicios por los cuales fueron contratados, así como tampoco se acreditaron los resultados de los servicios contratados y que debían ser entregados al responsable de dar seguimiento conforme la cláusula décima de los contratos respectivos.

3. En el documento denominado "Políticas para el análisis de Riesgos", en el numeral No. 6 se encuentran descritos e identificados los casos en los cuales no se cobrarán los estudios de laboratorio, sin embargo a la fecha de cierre de la auditoría el área no cuenta con Manual de Procedimientos autorizado como lo marcan los numerales 25 y 26 de la Guía Interna para la elaboración de Manuales Administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ.

RECOMENDACIONES

El Director de Medicina girará instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se atiendan las siguientes recomendaciones:

CORRECTIVA:

1. Que el Jefe del Departamento de Laboratorio Central, presente la evidencia con la que cuenta el área para asegurar que los C. Carlos Rubén Barragán Zurita y Héctor Guadarrama Flores, personal contratado por Honorarios durante el ejercicio 2017 realizaron las actividades para las cuales fueron contratados. (Numeral 2)

PREVENTIVA:

1. Que el Departamento de Laboratorio Central cuente con la Matriz de Riesgos conforme el Título Tercero "Metodología de Administración de Riesgos" del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno, a fin de identificar, evaluar y administrar los riesgos identificados.

2. El Jefe de Departamento de Laboratorio central instruya al personal responsable, para establecer los mecanismos para dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los contratos por servicios de honorarios del personal adscrito a su área por el ejercicio 2018 y ejercicios subsiguientes, a fin de contar con los informes correspondientes del desempeño de las



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 2 de 4
No. DE AUDITORIA: 003/2018
No. DE OBSERVACIÓN: 3
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección Médica/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio Central.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

4. En la verificación del Procedimiento para la recepción de la muestra no se cuenta con un procedimiento formal relativo a las actividades respecto del control de los servicios para Proyectos de Investigación aprobados.

actividades por las cuales fueron contratados, así como los entregables correspondientes, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos para el pago correspondiente. (Numeral 2)

CAUSA

- Deficiencias en la supervisión de actividades.
- Desconocimiento de la normatividad.

EFFECTO

- Que no se cuenta con evidencia documental que justifique los pagos realizados por contratos por servicios de honorarios de personal adscrito al área.
- Que no se homologue la realización de las actividades y no se tengan formalizadas las políticas y controles de operación del área.

FUNDAMENTO LEGAL

- Reglamentación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 83, segundo párrafo. 28/07/2010.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno. Numeral 9. Normas Generales, Principios y elementos de Control Interno. Primera y Segunda Norma de Control. 3/noviembre/2016.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. DOF 27/03/2017
- Guía Interna para la elaboración de Manuales Administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ. Numeral 23 y 24. 9/julio/2014
- Contrato de prestación de Servicios No. INCMNSZ/708/3/AD/575/2017, INCMNSZ/708/3/AD/209/2017 y INCMNSZ/708/3/AD/051/2017. Clausula Decima.

3. Que el Departamento de Laboratorio Central cuenta con el Manual de Procedimientos, el cual deberá contener entre otros aspectos las políticas establecidas para la exención de pago de estudios de laboratorio, así como las actividades y controles establecidos para la atención y apoyo a los Proyectos de Investigación que requieren la realización de estudios en el Instituto.

Que el Jefe de Laboratorio Central presente a este OIC la copia de la notificación de envío de dicho Manual por parte de la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad al Secretario Ejecutivo del Comité de Mejora Regulatoria del INCMNSZ de parte de la Dirección de Planeación y Mejora de la Calidad para ponerlo a consideración de los miembros del Comité que éste preside.

De igual forma se instruya al Jefe del Laboratorio Central para mantener actualizados tanto el Manual de Organización como de Procedimientos conforme los numerales 23 y 24 de la Guía Interna para la elaboración de Manuales Administrativos y/o documentos normativos del INCMNSZ. (Numeral 3 y 4)

4. Que el Director de Medicina realice las gestiones necesarias ante la autoridad correspondiente para de manera formal



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 3 de 4
 No. DE AUDITORIA: 003/2018
 No. DE OBSERVACIÓN: 3
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección Médica/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio Central.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"


hacer de conocimiento los casos de exenciones de pago de estudios de laboratorio, al área encargada de recuperar y recaudar recursos en el Instituto. (Numeral 3 y 4)

De las acciones realizadas a las recomendaciones correctivas y preventivas, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control la evidencia documental suficiente, pertinente y competente, que demuestre su cumplimiento.

FECHA DE FIRMA: 27/JUNIO/2018

FECHA COMPROMISO: 29/AGOSTO/2018

SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:


Dr. José Sifuentes Osornio.
 Director de Medicina en el INCMNSZ.

057
057

OTXETNIS

022

Handwritten marks and scribbles at the top right of the page.

Faint, illegible text and form structure, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly mirrored and difficult to decipher.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJAS: 4 de 4
 No. DE AUDITORÍA: 003/2018
 No. DE OBSERVACIÓN: 3
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección Médica/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio Central.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 "Actividades Específicas Institucionales"

(Faint background stamp: TEXTO MIS)

Dr. Reynerio Fagundo Sierra.
 Jefe del Departamento de Laboratorio Central en el INCMNSZ.

L.C. Alma della González Trejo
 Auditora Interna

L.C. María del Carmen Valencia Estrella
 Coordinadora de la Auditoría

L.C. Nancy Jenille Chávez Camarillo
 Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ

